

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales**

D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Luis Fernando Ibáñez San Martín  
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En Ardanaz, a 24 de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondua.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Se encuentran también presente en la sesión como invitado a la misma, don Patxi Zanduetza, representante de Reta.

**1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se prescinde de la lectura de las actas de 15 de junio y 12 de julio de 2019, por haber sido entregada copia de las mismas junto a la convocatoria. Las actas son aprobadas por asentimiento.

**2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- \* Resolución nº 1/2019, de fecha 18 de julio, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua, por la que se concede licencia de obras para arreglo de solera en Reta.
- \* Resolución nº 2/2019, de fecha 23 de julio, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua, por la que se nombra Teniente de Alcalde.
- \* Resolución nº 3/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 1/2019- 50% de participación).
- \* Resolución nº 3 bis/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 1/2019- 50% participación).
- \* Resolución nº 4/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 2/2019 33% de participación).

- \* Resolución nº 5/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 2/2019 33% de participación).
- \* Resolución nº 6/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 2/2019 33% de participación).
- \* Resolución nº 7/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 3/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 8/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 3/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 9/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 4/2019 100% de participación).
- \* Resolución nº 10/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 5/2019 100% de participación).
- \* Resolución nº 11/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 6/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 12/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 6/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 13/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 8/2019 100% de participación).
- \* Resolución nº 14/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 9/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 15/2019, de fecha 2 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba liquidación de plusvalía (expediente 9/2019 50% de participación).
- \* Resolución nº 16/2019, de fecha 16 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se concede licencia de obras de cierre parcial de nave agrícola en Ardanaz.
- \* Resolución nº 17/2019, de fecha 30 de agosto, de la Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Izagaondo por la que se aprueba modificación de licencia de actividad clasificada y obras para nave ganadera en Urbicáin.

### **3.- Aprovechamiento de parcelas comunales en modalidad de adjudicación vecinal directa. Adjudicación provisional.**

Habiendo quedado desiertas las parcelas 144A, 144G y 230 del Polígono 16 de Zuazu por jubilación de su adjudicatario don Ángel Iriarte, se publicó anuncio en el B.O.N. y Tablón

municipal para que las personas interesadas solicitaran la adjudicación en modalidad de adjudicación vecinal directa.

Vista la única solicitud de fecha 16 de septiembre de 2019 de D. Eugenio Redín Eslava y dado que cumple con los requisitos del artículo 14 de la Ordenanza de comunales, y siendo la única solicitud presentada en la convocatoria, con el voto favorable de los 4 concejales, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente las parcelas 144A, 144G y 230 del Polígono 16 de Zuazu a D. Eugenio Redín Eslava y abrir un periodo de alegaciones por espacio de 10 días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido alegaciones la adjudicación se convertirá en definitiva.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y publicarlo en el tablón para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

#### **4.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas.**

La Sra. Alcaldesa justifica la necesidad de aprobar la presente ordenanza, para crear el Registro de Parejas Estables, para poder inscribir a las uniones matrimoniales de convivencia, y responder de este modo, a las necesidades de todas las parejas del Valle.

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro municipal de Parejas Estables y una vez cumplimentado el trámite de participación ciudadana, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan efectuado aportaciones al mismo

Por unanimidad SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro municipal de Parejas Estables
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **5.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.**

La Sra. Alcaldes expone la necesidad de contar con criterios homogéneos para que las condiciones de acceso a tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad sean iguales en todos los municipios. Es por tanto, objeto de la presente ordenanza, adaptar la concesión de tarjetas en el Valle de Izagaondoa a las Recomendaciones de la Unión Europea y al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, que regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Visto el borrador de la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y una vez cumplimentado el trámite de participación ciudadana, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan efectuado aportaciones al mismo

Por unanimidad, SE APRUEBA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

## **6.- Aprobación de líneas límites jurisdiccionales**

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de, entre otras, las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Ibargoiti e Izagaondoa (1y 2).

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias no son habitualmente sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del siglo pasado.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de las líneas límite objeto de este Acuerdo fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 216, de 8 de noviembre de 2018, sin que se hayan producido alegaciones ni cambios significativos en la línea Ibargoiti - Izagaondoa (1). En lo que respecta a la línea Ibargoiti - Izagaondoa (2), emergieron nuevos documentos que condujeron a unas modificaciones en la línea inicialmente propuesta, las cuales cuentan con el visto bueno del ayuntamiento de Ibargoiti.

Una Comisión de Seguimiento (designada formalmente por el Ayuntamiento de Izagaondoa el 27 de marzo de 2018) fue informada de estos trabajos en reuniones mantenidas el 6 de noviembre de 2018 (en Urroz-Villa), el 17 de diciembre de 2018 (en la sede de Administración Local), el 28 de febrero de 2019 (en la sede de Administración Local).

El 26 de marzo de 2019, la Comisión firmó las Actas Conjuntas de las Líneas entre IBARGOITI e IZAGAONDOA (1 y 2). Estas Actas ya han sido refrendadas por los otros ayuntamientos que comparten la línea, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, por lo que a solicitud de ésta, se pasan a Pleno para su refrendo por el ayuntamiento de Izagaondoa.

Por unanimidad SE ACUERDA

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de IBARGOITI e IZAGAONDOA (1) (código 31124-31132-01), de fecha 13 de diciembre de 2018, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 8 de marzo de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional "a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Ibargoiti e Izagaondoa,, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral el día 28 de julio de 1926."
2. Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de IBARGOITI e IZAGAONDOA (2) (código 31124-31132-02), de fecha 13 de diciembre de 2018, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 8 de marzo de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional "a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Ibargoiti e Izagaondoa,, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral el día 29 de julio de 1926."
3. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.
4. Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Izagaondoa.

Por último, se recuerda que están pendientes los trabajos para fijar las líneas límites con el municipio de Urroz. Se acuerda concertar una reunión con vecinos de ese municipio que puedan tener conocimiento de dónde se situaban las mugas para poder determinar los límites.

### **7.-Designación de la Comisión encargada de los trabajos de recuperación de las líneas límites jurisdiccionales.**

Por RESOLUCIÓN 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispuso el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Aoiz, Arce, Lónguida, Oroz-Betelu, Ibargoiti, Izagaondoa, Lizoáin-Arriasoiti, Monreal, Unciti y Urroz Villa.

En la misma Resolución se solicitó al Ayuntamiento de Izagaondoa la designación de una comisión municipal, a los efectos de su colaboración y refrendo de los trabajos referidos. Dichas comisiones estarán formadas por el Alcalde o Alcaldesa, tres concejales, el Secretario o Secretaria de la corporación y la persona que designe como Perito el Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa, de 27 de marzo de 2018, designó la Comisión municipal, con los siguientes componentes:

<b>Miembros comisión</b>		
<b>Nom_MIEMBRO</b>	<b>Apell_MIEMBRO</b>	<b>Cargo_MIEMBRO</b>
Elsa	Plano Urdaci	Alcaldesa
Eva María	León Gárriz	Secretaria
Pilar	Arozarena Murillo	Perito
Alejandro	Cortés Jiménez	Concejal
Luis Fernando	Ibáñez San Martín	Concejal
Mikel Aingeru	Itulain Irurita	Concejal

Dado que quedan pendientes trabajos iniciados con la Resolución 781/2017, del Director General de Administración Local, procede la renovación de dicha comisión, tras la formación de la nueva corporación salida de las pasadas elecciones locales y habida cuenta de los cambios de personal en Secretaría Municipal.

Por unanimidad, se acuerda:

Nombrar como miembros de la Comisión para la colaboración y refrendo de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales señaladas en la Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, que afecten a Izaña, a las siguientes personas:

<b>Miembros comisión</b>		
<b>Nom_MIEMBRO</b>	<b>Apell_MIEMBRO</b>	<b>Cargo_MIEMBRO</b>
Elsa	Plano Urdaci	Alcaldesa
María del Mar	León Gárriz	Secretaria
Pilar	Arozarena Murillo	Perito
Alejandro	Cortés Jiménez	Concejal
Luis Fernando	Ibáñez San Martín	Concejal
Mikel Aingeru	Itulain Irurita	Concejal

#### **8.- Acuerdo de adhesión al convenio entre Gobierno de Navarra y la FNMT para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.**

Visto convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar la adhesión al convenio suscrito el 27 de diciembre de 2001 entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente convenio.

#### **9.- Cambio de fecha de la sesión de Pleno de diciembre de 2019**

Por unanimidad, se acuerda trasladar la sesión ordinaria de Pleno del mes de diciembre al día 17 de diciembre a las 19:30 horas, por ser festivo la fecha prevista inicialmente para su celebración.

## 10.- Informaciones de Alcaldía.

- 1.- Elecciones de representantes. La Sra. Alcaldesa expone que se convocarán elecciones y se publicará un bando con la normativa que las regula
  - 2.- Actualización del catastro. Se informa de que se están haciendo los trabajos para delimitar ciertas parcelas de la localidad de Lizarraga.
  - 3.- Se hará reunión con el abogado de Lecumberri
  - 4.- Urbicáin, 10 – 12 días, quedaremos en Urroz
  - 5.- Se informa de la convocatoria de ayudas de la Unión Europea para la adaptaciones de edificios civiles y religiosos para la realización de actividades de ocio.
  - 6.- Iglesia de Urbicáin. Ver convocatoria BON. La Sra. Alcaldesa expone la necesidad de limpiar el pueblo. , que no haya ruinas. Mikel entiende que eva a ser difícil dar vida a Urbicain, pero que al menos, hay que quitar las ruinas por el peligro que suponen.
- La Sra. Alcaldesa expone que las actuaciones a llevar a cabo en esta localidad, son en su mayoría de derribo de edificios. Conservar lo mínimo y hacer un convenio para hacer una parte dotacional.
- 7.- Ruinas en Iriso, en Ardanaz y en Zuazu. Se van a imponer multas coercitivas para instar a los propietarios a realizar las obras mínimas para garantizar la seguridad.
  - 8.- Filtraciones de agua en Reta. La arquitecta municipal ha informado de la necesidad de actuar de inmediato, colocando una plancha, pero que la próxima obra a tener en cuenta por el Ayuntamiento es la renovación de las calles de Reta.
  - 9.- Colocación de pararrayos en los pueblos del valle. La Sra. Alcaldesa informa de la posibilidad de colocar un pequeño pararrayos en cada localidad, por haberse sufrido el impacto de rayo en varias ocasiones.

## 11.- Ruegos y Preguntas.

Don Fernando Ibáñez solicita que se reparta en todos los domicilios del Valle información sobre los acuerdos que adopta la corporación. Se acuerda hacerlo a partir del próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las **nueve horas cincuenta y cinco minutos**, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci

Fdo. Alejandro Cortés Jiménez

Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín

Fdo Mikel Aingeru Itulain Irurita